



ACTA N°592

En la Sala de sesiones de Consejo Directivo, el día 04 del mes de diciembre del 2019, siendo las 14:39 horas, se reúnen en sesión extraordinaria los Miembros, oportunamente citados, Ingenieros: Enrique ALONSO, Gustavo COTELLA, Marcelo FLORES, Ezequiel TARDIVO, Alberto WILLNECKER, la Ing. María V. SOSA y los Sres. Javier BERTERO, Luciano SANCHEZ; Leonardo TREJO, Federico YRASTORZA y Horacio GEUNA.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Ing. Diego ACEVEDO.

En primer lugar, la Sra. Decana propone retirar del orden del día el informe del CAEPC, ya que la actividad que el Consejo trató se realizará en otra fecha y el tema puede ser analizado en la próxima reunión ordinaria de CD. Se aprueba por unanimidad.

A propuesta de un consejero y con apoyo de dos consejeros más, la Sra. Decana pone a consideración el tratamiento en reunión secreta, fundamentado en que el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) no es público, y que, además de esta forma se preservarán no sólo los términos del informe, sino que a su vez los nombres de las personas involucradas. Posteriormente, el Director de Departamento de Electricidad y Electrónica, solicita que no se realice el tratamiento en forma secreta, informando al CD que conoce el informe emitido por el Instructor de la DAJ relativo al tema tratado, el cual fue cedido previamente por el Dr. Guillermo GARCIA, y que el mismo ha circulado en el Departamento. Luego, el CD aprueba por unanimidad que la sesión sea secreta.

1) **EXPEDIENTE N° 127741 – SITUACIÓN PLANTEADA ING. ROBERTO MANNO**

Luego de más de dos horas y media de deliberaciones, considerando que se han garantizado todos los derechos de las partes involucradas y teniendo presente el análisis del informe final realizado por la DAJ, en donde consta que:

Se han practicado las averiguaciones y diligencias necesarias tendientes al esclarecimiento del hecho, habiéndose agregado la documentación probatoria, y el legajo personal del Prof. Guillermo GARCIA, que obra en cuerda separada.

El Instructor del Sumario Administrativo, Dr. VALENTINUZZI, dispuesto por Resolución del Consejo Directivo N° 117/18 de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con las previsiones del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 467/99, expidió el INFORME PRELIMINAR, dispuesto por el art. 108 del citado precepto.

El Instructor sumariante ha analizado las PRUEBAS DOCUMENTALES.

El Instructor sumariante procedió a citar en calidad de testigos a varios Docentes (PRUEBAS TESTIMONIALES)

El Instructor sumariante tomó declaración sumarial del Prof. Guillermo GARCÍA bajo las previsiones del art. 61 del Reglamento de Investigaciones Administrativas N° 467/99.

En su conclusión, el sumariante expresa que las pruebas producidas resultan insuficientes para tener por acreditada la existencia de "ACOSO LABORAL", y por ello el proceso investigativo es carente de rigor suficiente como para poder expedirse en cuanto a la aplicación de alguna sanción disciplinaria, surgiendo para el Instructor una duda sobre la posible responsabilidad que pudiera adjudicar al Agente Docente, duda que debe jugar a favor del administrado.

Con base en lo anterior, luego de la deliberación el CD aprueba por unanimidad cerrar el expediente en tratamiento.

Por otro lado, el CD decide por unanimidad, teniendo en cuenta lo analizado en el informe:

- Solicitar al Área de Salud Ocupacional dependiente de Secretaria de Trabajo que:
  - Eleve a este CD un informe del seguimiento del trabajador denunciante que, según consta en el expediente, se ha propuesto realizar desde el área.

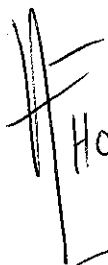
Leonardo J. Trejo

- Solicitar al Departamento de Electricidad y Electrónica que:
  - Tome los recaudos para mediar ante los conflictos que se generan en el seno del Departamento, preservando la salud de todos sus docentes.
  - Promueva una comunicación fluida entre sus docentes, situación que disminuiría circunstancias como las que se han planteado en este caso.
  - Asegure que no se produzcan irregularidades en el Departamento, tales como aquellas que se pueden desprender de la lectura de algunas declaraciones testimoniales que constan en el expediente N°127741.
  
- Recomendar a los docentes de la Facultad de Ingeniería que empleen para la comunicación institucional las direcciones de correo electrónico OFICIAL del dominio @ing.unrc.edu.ar.


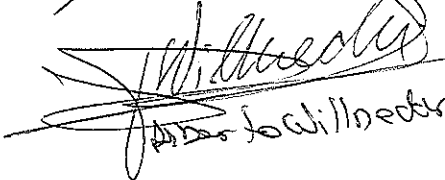
Siendo las 16:40 h y no habiendo más temas por tratar se cierra la sesión.

Leonardo J. Trejo  
Leonardo J. Trejo

  
N. Valentín Sosa

  
Horacio Ceuna

  
Darlefo Ezequiel

  
Marcelo Flores  
  
Juan José Sosa